

ANEXO I

REQUISITOS PARA INTEGRAR LA NOMINA

Pautas para la selección por jurisdicción de notarios, aspirantes a integrar el Programa Pro.Cre.Ar

I - El Colegio de Escribanos deberá verificar que el notario que se presente reúna los requisitos exigidos en la Política de Escribanos del Banco Hipotecario S.A.:

- a) Poseer título profesional que lo habilite a ejercer la profesión de escribano y estar matriculado en el Colegio de Escribanos como titular de Registro de la Jurisdicción correspondiente.
- b) Poseer experiencia en la actividad, acreditada con no menos de diez años de ejercicio profesional.
- c) Poseer oficina profesional dentro del distrito para el que se postula.
- d) Contar con infraestructura edilicia y de servicios de las oficinas y de apoyo necesario a los fines de la presentación eficiente de los servicios encomendados.
- e) Carecer de antecedentes penales o sanciones disciplinarias, y de no estar comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilitaciones que prescriben las leyes y reglamentaciones que regulan el ejercicio de su profesión.
- f) Estar inscripto en los organismos impositivos y previsionales correspondientes.
- g) Deberán tener las obligaciones previsionales al día 31 de diciembre del 2018.
- h) Presentar Curriculum Vitae.

II- El Escribano que reúna dichos requisitos, deberá presentar al Colegio de Escribanos la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título de propiedad, contrato de locación o instrumento que acredite la legitimidad de la ocupación de la oficina profesional.
- b) Título profesional y constancia de inscripción en la matrícula.
- c) Certificación expedida por el Colegio Notarial de Mendoza, en la que conste la inexistencia de antecedentes disciplinarios.
- d) Constancia de inscripción en los organismos impositivos y previsionales.
- e) Descripción de los antecedentes profesionales, curriculares y de actuación del Notario.
- f) Informe del Registro donde conste que no pesa sobre la persona del Notario, Inhibición General de Bienes.
- g) Certificado expedido por la Caja de Escribanos de la Provincia de Mendoza, de encontrarse al día con sus obligaciones previsionales.

III- Reunida la totalidad de requisitos y documentación por parte del Colegio Notarial de Mendoza, éste lo enviará al Comité PROCREAR, quien seleccionará - a través de un mecanismo que garantice la equidad y transparencia - a los notarios que sean incorporados a la grilla de escribanos del Programa.

IV- El Colegio Notarial deberá designar un interlocutor para coordinar la selección y entrega de documentación al Banco.

V- Por parte del Fiduciario serán designados Silvina Stekolschik, teléfono 114347-5817, email sstekolschik@hipotecario.com.ar como interlocutores válidos, través de la cual podrá comunicarse el Colegio Notarial con los miembros de Gestión Notarial.

VI- Será exclusiva facultad del Fiduciario, determinar la cantidad de notarios a designarse para la operatoria y ello se establecerá en función del universo de créditos existente, incrementándose el número definido por el presente en la medida de las necesidades operativas y lo que demande la Operatoria.

VII- El plazo máximo para presentación de la documentación antes mencionada, será de 15 días a partir de la notificación que haga la Institución a sus matriculados, la que se efectuará vía correo electrónico de los notarios,

dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse perfeccionado el presente contrato.